

# La Gaceta

## ÓRGANO OFICIAL

### DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

////////////////////////////////////  
AÑO LVII LIMA 25 DE MARZO DE 2022 NÚMERO 032  
////////////////////////////////////

#### Concurso para el otorgamiento de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2022

Estudiante UNI del 2do al 8vo Ciclo de Estudios en el Per. Acad. 2021-2

Si perteneces al Medio Superior como mínimo de tu especialidad (al Per. Acad. 2021-2) puedes postular al "Concurso para el otorgamiento de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2022" del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, que ofrece 6,000 becas a nivel nacional, solo para universidades públicas.

La Etapa de Postulación electrónica de los estudiantes empieza el miércoles 16 de marzo y culmina el viernes 08 de abril (a las 17h30).

Principales Requisitos Obligatorios para la Postulación (Artículo 11 de las Bases del Concurso):

**1. Acreditar condición de vulnerabilidad económica:**

- i. Condición de pobreza o pobreza extrema (SISFOH).
- ii. Ser receptor del Bono Yanapay o ser hijo de un receptor de dicho bono.

**2. Haber estado matriculado entre el 2do al 8vo Ciclo de Estudios durante el Per. Acad. 2021-2.**

**3. Pertenecer al Primer Puesto, Segundo Puesto, Décimo Superior, Quinto Superior, Tercio Superior o Medio Superior de tu especialidad, al término del Per. Acad. 2021 -2.**

El proceso de postulación se realiza virtualmente, por ello los estudiantes interesados en postular y que hayan verificado que cumplen con los requisitos de Postulación (Artículo 11 de las Bases del Concurso), deberán ingresar al Módulo de Postulación del PRONABEC y realizar el registro de su postulación (Artículo 13 de las Bases del Concurso).

La Relación de Orden de Mérito, así como el Ciclo de Estudios de todos los estudiantes UNI, elaborado por la Oficina de Registro Central y Estadística, ORCE – UNI, ha sido remitida al PRONABEC y ya está registrada en su Base de datos – Módulo de Postulación. Cada estudiante podrá acceder y verificar dicha información a través del enlace respectivo.

Se informa que esta Relación de Orden de Mérito ha sido elaborada por la ORCE-UNI en base al Promedio Ponderado Acumulado al Per. Acad. 2021-2, considerando a todos los alumnos de la misma especialidad, sin diferencia del Ciclo de Estudios cursado.

En caso que un estudiante no esté de acuerdo con el Ciclo de Estudios relativo determinado por la ORCE – UNI, puede solicitar la modificación respectiva, ante el Programa de Becas y Tutoría de la UNI, para lo cual deberá llenar el Formulario de Declaración Jurada ad – hoc, cuyo enlace de acceso será accesible a través de este medio en los próximos días. Y deberá presentar su Avance Curricular con la determinación del Ciclo de Estudios durante el Per. Acad. 2021-2, tal como se ilustra en el ejemplo adjunto.

Si eres seleccionado como becario recibirás una subvención hasta por diez meses calendarios, mientras no desapruebes un curso más de dos (2) veces o resultes desaprobado en todos los cursos (Artículo 7 de las Bases del Concurso).

Puedes leer las Bases del Concurso en la página web del PRONABEC (Resolución Directoral Ejecutiva N° 054-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 15.Mar.2022).

Lima, 22 de marzo de 2022

Atentamente,



*J. Reyna S.*  
Dr. Victor M. Reyna Pinedo  
Coordinador Institucional

Programa de Becas y Tutoría - UNI

# La Gaceta

## ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""  
**AÑO LVI LIMA 28 DE JUNIO DE 2021 NÚMERO 065**  
""""""""""

### Concurso para el otorgamiento de la Beca de Permanencia de Estudios Nacional – Convocatoria 2021

#### Estudiante UNI del 2do al 8vo Ciclo de Estudios en el Per. Acad. 2020-2

Si perteneces al Medio Superior como mínimo de tu especialidad (al Per. Acad. 2020-2) puedes postular al "Concurso para el otorgamiento de la Beca de Permanencia de Estudios Nacional – Convocatoria 2021" del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, que ofrece 8,000 becas a nivel nacional, solo para universidades públicas.

La Etapa de Postulación electrónica de los estudiantes empieza el viernes 18 de junio y culmina el viernes 23 de julio (a las 17h30).

Principales Requisitos Obligatorios para la Postulación:

- i. Encontrarse en condición de pobreza o pobreza extrema según el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- ii. Estar matriculado entre el 2do al 8vo Ciclo de Estudios durante el Per. Acad. 2020-2.
- iii. Pertenecer al Primer Puesto, Segundo Puesto, Décimo Superior, Quinto Superior, Tercio Superior o Medio Superior de tu especialidad, al término del Per. Acad. 2020 -2.

Debido a la situación de Emergencia Nacional – Cuarentena, el proceso de postulación se realiza virtualmente, por ello los estudiantes interesados en postular y que hayan verificado que cumplen con los requisitos de Postulación (Artículo 11 de las Bases del Concurso), deberán ingresar al Módulo de Postulación del PRONABEC y realizar el registro de su postulación (Artículo 13 de las Bases del Concurso).

Se informa que la Relación de Orden de Mérito, así como el Ciclo de Estudios de todos los estudiantes UNI, elaborado por la Oficina de Registro Central y Estadística, ORCE – UNI, ha sido remitida al PRONABEC y ya está registrada en su Base de datos – Módulo de Postulación.

En caso el estudiante no esté de acuerdo con el Ciclo de Estudios relativo determinado por la ORCE – UNI, puede solicitar la modificación respectiva para lo cual deberán llenar el Formulario de Declaración Jurada ad – hoc, cuyo enlace de acceso será publicado en la página de Facebook del Programa (<https://www.facebook.com/BecasyTutoriaUNI/>) y, en caso de proceder, se les emitirá la Constancia de Estudios respectiva, de manera gratuita.

Si eres seleccionado como becario recibirás una subvención (no reembolsable), durante todos los semestres que duren tus estudios universitarios, mientras no desapruebes un curso más de dos (2) veces o resultes desaprobado en todos los cursos, al término del semestre.

Puedes leer las Bases del Concurso en la página web del PRONABEC (Resolución Directoral Ejecutiva N° 107-2021-MINEDU/GMI-PRONABEC de fecha 17.Jun.2021)

Lima, 24 de junio de 2021



Atentamente,

Dr. Victor M. Reyna Pinedo  
Coordinador Institucional  
Programa de Becas y Tutoría - UNI

""""""""""

 **EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI  
IMPRESA DE LA EDUNI**

""""""""""